

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 30 de Septiembre de 1943.

Núm. 223

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.  
b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

##### ANUNCIO

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 16 de Septiembre de 1943, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Enrique García Tuñón del registro minero 10.416 llamada «Tere», y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 65 del 20 de Marzo de 1943.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de Septiembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
3001

### MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Avelino Pérez Ro, Amadeo Balboa, Angel Barrera, vecinos de Gestoso el primero y de Oencia los otros dos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de Julio, a las trece horas quince minutos una solicitud de registro pidiendo cinco pertenencias para la mina wolfran llamada *Esperanza*, sita en el paraje Valdelouro, término de Oencia, Ayuntamiento de Oencia.

Hace la designación de las citadas pertenencias en la forma siguiente:  
Punto de partida: El brote de la fuente de Los Lameiros de Rivón,

desde cuyo punto en dirección Norte verdadero hacia el arroyo de Acevalín, se miden quinientos metros para fijar la primera estaca; desde ésta en dirección Oeste hacia el paraje llamado Penela d'hedra, se miden quinientos metros para fijar la segunda estaca; desde ésta en dirección Sur hacia el paraje de Calella de Rivón, se miden mil metros para fijar la tercera; desde ésta en dirección Este, hacia el arroyo de Acevalín, se miden otros mil metros para fijar la cuarta estaca; desde ésta en dirección Norte otros mil metros para la quinta estaca; y a partir de ésta quinientos metros hacia el Oeste, con lo cual queda cerrado el perímetro de las pertenencias citadas, con rumbos verdaderos, y cuyas pertenencias quedan solicitadas. El terreno es comunal del pueblo.

Se hace constar que la designación de este registro cierra un perímetro de cien pertenencias, siendo así que en la solicitud se expresan cinco pertenencias. En el plazo reglamentario señalado por el artículo 20 del Reglamento de Minería, el interesado ha hecho el ingreso en Hacienda del depósito correspondiente a una demarcación de cien pertenencias, expresándose en la instancia que acompaña la carta de pago que la concesión minera solicitada es de cien pertenencias. El depósito está hecho en dos cartas de pago, una fecha 30 de Junio y otra 5 de Agosto pasados.

Fué admitida esta solicitud por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pue-

dan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.553.  
León, 12 de Agosto de 1943.—Celso R. Arango.

2867

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel González Vega, vecino de Sobredo de Sobrado, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de Agosto, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de wolfram llamada *La Casualidad*, sita en el paraje Rimao, término Arnadelo, Ayuntamiento de Oencia.

Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del camino de Oencia a Arnadelo, con el arroyo de Valdeloro, en el paraje Rimao, del término de Arnadelo, de Oencia; desde el punto de partida mencionado con rumbo N., se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta al Oeste 400 metros, la 2.ª; desde ésta al Sur 600 metros, la 3.ª; desde esta al Este 400 metros, la 4.ª y desde esta al Norte 300 metros, y se llegará al punto de partida mencionado, cerrando el perímetro de las 24 Hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.577 León, 6 de Septiembre de 1943.— Celso R. Arango.

2864

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

Don Fermín Arienza García, Juez de 1.ª Instancia actualmente en funciones de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en trámites de ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, interpuestos por el Procurador Sr. Alvarez Tomé en nombre y representación de D. Plácido Alvarez Gómez, mayor de edad, viudo y vecino de Piedrafitas de Babia, contra D. José Martínez Alvarez, mayor de edad soltero y vecino de Torre de Babia y el cual estuvo en rebeldía en dichos autos, sobre pago de la cantidad de cuarenta y un mil seiscientos pesetas, intereses y costas; ha acordado por providencia dictada en los mismos, sacar a la pública subasta y por primera vez, los bienes embargados al demandado y condenado D. José Martínez Alvarez, a fin de hacer pago al actor y los cuales son los siguientes:

*Bienes embargados a D. José Martínez Alvarez*

1.º Una tierra, al sitio de Sublapeña, en término de Torre de Babia, de 16 áreas de extensión superficial, y linda: al E., con Campo sagrado; N., camino; O., con Rafael Suárez, y S., con Fernando Miranda. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

2.º Una tierra al sitio de La Cruz, de 16 áreas, y linda: al E., con Manuel Alonso; S., Adriano Suárez; O., con camino, y N., con Isabel Alvarez. Valorada en doscientas pesetas.

3.º Otra tierra en Tejoy, de 16 áreas y linda: al E., con Manuel Alonso; S., con rodera; O., con herederos de Ceferino Quiñones, y N.,

con Manuel Alonso. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

4.º Un huerto, a la Senra, de 3 áreas, y linda: al S. y O., con camino; N., con Ejido, y S., con Benito Alvarez. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

5.º Otra tierra, a la Tarracóna, de 64 áreas, y linda: al E., con Antonio de Castro y Benito Alvarez; S., herederos de Santiago de Castro, y N., con Benito Tellez. Valorada en setecientos pesetas.

6.º Otra tierra a Cascarallán, de 32 áreas, y linda: al E., con Rafael Alvarez; S., con herederos de Ceferino Quiñones; O., con camino y E., con Manuel Quirós. Valorada en seiscientos pesetas.

7.º Un huerto a las Senras, de un área de extensión superficial, y linda: al E. y S., con casa; O., presa, y N., peña. Valorada en cien pesetas.

8.º Una tierra a La Yegua, en Sublapeña, de 32 áreas, y linda: al E., con Joaquín Blanco; S., con Gregorio Fernández; O., con camino, y N., con herederos de Ceferino Quiñones. Valorada en seiscientos cincuenta pesetas.

9.º Otra tierra a la Barrosa, de 48 áreas, y linda: al E., con Benito Alvarez; S., con arroyo; O., Manuel Pérez y N., con Manuel Alvarez. Valorada en setecientos cincuenta pesetas.

10. Otra tierra al Vallagón, de 32 áreas, y linda: al E. con herederos de Isidro Díez; S., Ejido; O., herederos de Josefa Meléndez, y N., con Manuel Alvarez. Valorada en setecientos pesetas.

11. Un prado a la Bárcena, de 80 áreas, y linda: al E., con río; S., con Josefa Alvarez; O., con Isabel Alvarez y N., con Francisco Fernández. Valorada en mil trescientas pesetas.

12. Otro prado al Puente, de 64 áreas y linda: al E., con herederos de Lorenza Alvarez y Manuel Pérez; S., camino; O., con Rafael Alvarez y N., río. Valorada en mil doscientas pesetas.

13. Otro prado a Llama Mala, de 48 áreas y linda: al N., con herederos de Ceferino Quiñones; S., herederos de Santiago de Castro; O., con camino, y N., con José Miranda. Valorada en mil quinientas pesetas.

14. Otro prado al Condado, de 8 áreas y linda al E., con presa; S., con Joaquín Blanco; O., con herederos de Manuel García y N., con José Alvarez. Valorada e ochocientas pesetas.

15. Otro prado, al Puente, de 12 áreas, y linda: al E., con río; S., con Luis Alvarez; O., con Francisco Fernández y S., con Manuel Pérez. Valorada en setecientos pesetas.

16. Otro prado a Las Campas, de una hectárea y veintiocho áreas, y linda: al E., con camino; S., con Joaquín Blanco; O., con Marqués de Camposagrado, y N., con Manuel

Alonso. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Todas estas fincas, están sitas en Torre de Babia.

17. Otra tierra al término de Huergas, al sitio de Las Murias, de 93 áreas, y linda: al N., con finca de Gerardo Alvarez; S., camino; E., con Francisco Alvarez, y O., con herederos de Manuel Alvarez. Valorada en cuatro mil pesetas.

18. Otra tierra, al mismo término de Huergas y al sitio de los Castriñones, de 26 áreas y linda: al N., con camino; S., con Asunción Pérez; E., con los Habaneros de Robledo y O., con los mismos y finca de Fermín Alvarez. Valorada en quinientas pesetas.

19. Otra tierra, en el mismo término, llamado la Corrada de los Huelmos, que linda: al N. con camino; E. y S., con Francisco Díez y O., con herederos de Baldomero Díez. Valorada en trescientas pesetas.

20. Una casa, en el casco de Torre de Babia, a la calle de la Senra, de 376 metros cuadrados de extensión y linda, derecha e izquierda con calles; espalda, con fincas de Ceferina Alvarez y frente, calle. Valorada en cinco mil pesetas.

21. Otra tierra, en el casco del pueblo de Torre de Babia, y a la calle de la Senra, de 200 metros cuadrados y linda: a la derecha y espalda, con finca de Ceferina Alvarez; izquierda, con Javier Alvarez y frente, calle. Valorada en cien pesetas.

### Condiciones

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día 25 del próximo mes de Octubre y 11 de su mañana, y por pujas a la llana en un lote solo todas las fincas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad por que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la misma se hace necesario depositar en la mesa del Juzgado previamente, la cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, o en el Establecimiento destinado al efecto, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Se hace constar, que no existen títulos de propiedad y no se suplió tal defecto, debiendo conformarse los rematantes con la escritura pública que se les otorgue.

4.ª Que el remate podrá hacerse con la facultad de cederlo a un tercero.

Dado en Murias de Paredes a 22 de Septiembre de 1943. — Fermín Arienza. — El Secretario. (ilegible).

3045 Núm. 530. 488,00 ptas.



LEON

de la Diputación

3045

# INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Septiembre de 1943

Día 1

*Administración provincial.*—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
*Jefatura de Minas.*—Solicitudes de concesiones de pertenencias.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.

Día 2

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre el racionamiento para cartillas de adultos de esta capital.  
*Idem.*—Suministro a las cartillas infantiles de la capital.  
*Idem.*—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
*Idem.*—Solicitando vedado de caza las fincas particulares denominadas Los Quinientos, La Huerga, Entre las Rosas, La Cotada, Valle Santiago, Valle Curiel, Valle de Castro, Las Murías, Valle-Valle y Valle, El Pical, Los Llares y La Vega.  
*Delegación de Hacienda de la provincia de León.*—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Requisitoria. Cédula de citación.

Día 3

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento para cartillas infantiles de cabezas de partido.  
*Idem.*—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
*Diputación provincial de León.*—Comisión Gestora.—Anuncio.  
*Sección Administrativa provincial de Enseñanza Primaria de León.*  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 4

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta provincial de Precios.—Precios del pan que han de regir en esta provincia durante el mes de Septiembre.  
*División Hidráulica del Norte de España.*—Anuncios.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.

Día 6

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

*Diputación provincial de León.*—Arbitrio sobre la uva.—Circular.  
*Sección provincial de Estadística de León.*—Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 7

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular referente al racionamiento correspondiente al próximo mes de Septiembre para los pueblos importantes de esta provincia.  
*Idem.*—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.  
*Diputación provincial de León.*—Comisión Gestora.—Anuncio referente al señalamiento del día para celebrar sesión.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 8

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.  
*Idem.*—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para el público en general.  
*Idem.*—Suministro a las cartillas infantiles de pueblos importantes.  
*Idem.*—Suministro correspondiente al mes de Septiembre para el resto de las Delegaciones Locales de esta provincia.  
*Sección provincial de Estadística de León.*—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.  
*División Hidráulica del Norte de España.*—Anuncios.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.—Requisitoria.

Día 9

*Administración provincial.*—Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.  
*División Hidráulica del Norte de España.*—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

Día 10

*Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.*—Comisaría de Recursos de la 7.<sup>a</sup> Zona.—Circular dando instrucciones sobre fin del plazo segundo del período declaratorio de cosecha de cereales y legumbres.  
*Administración provincial.*—Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de notificación.

Día 11

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Junta provincial de Precios.—Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Septiembre, para los artículos intervenidos.  
*Administración de justicia.*—Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.—Edictos de Juzgados.—Cédula de notificación.—Requisitoria.

Día 13

*Administración provincial.*—Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.  
*Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.*—Anuncio.  
*División Hidráulica del Norte de España.*—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de requerimiento.

Día 14

*Gobierno de la Nación.*—Presidencia del Gobierno.—Orden de 8 de Septiembre de 1943 por la que se retrasa la hora sesenta minutos.  
*Ministerio de la Gobernación.*—Dirección general de Correos y Telecomunicación.  
*Administración provincial.*—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
*Patronato Forestal del Estado.*—Anuncio de subasta.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 15

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.  
*Idem.*—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 16

*Administración provincial.*—Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.  
*Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.*—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Requisitoria.

Día 17

*Gobierno de la Nación.*—Ministerio de la Gobernación.—Orden de 13 de Septiembre por la que se dictan normas para el debido cumplimiento de las obligaciones de Administración de Justicia a cargo de los Ayuntamientos.

*Administración provincial.*—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas Anuncios.  
 Distrito Minero de León.—Anuncio.  
 Caja de Recluta de Astorga.—Circular.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Cédulas de requerimiento.—Requisitoria.

Día 18

*Administración provincial.*—Diputación provincial de León.—Concurso oposición.  
 Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Día 20

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.  
 Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

Día 21

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anuncio.  
*Administración de justicia.*—Fiscalía provincial de Tasas.

Día 22

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular relativa al racionamiento a la capital.

Diputación provincial de León.—Anuncio de concurso.  
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

Día 23

*Administración provincial* = Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.  
 Idem.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Junta provincial de Precios.—Circular por la que se deja libre la venta del melón marca «Melones Oro».  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 24

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circulares.  
 Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Cédula de requerimiento.—Requisitoria.

Día 25

*Administración provincial.*—Jefatura de Minas.—Solicitud de concesión de pertenencias.  
 División Hidráulica del Norte de España.—Anuncios.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 27

*Administración provincial.*—Sección provincial de Estadística.—Servicio demográfico.  
 Idem.—Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942.  
 Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
 Distrito Minero de León.—Anuncio.  
 Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.  
 División Hidráulica del Norte de España.—Anuncios.

Día 28

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular por la que se hace cargo interinamente del Gobierno civil D. Juan José Fernández Uzquiza.  
 Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.  
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesiones de pertenencias.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 29

*Administración provincial.*—Diputación provincial de León.—Circular.  
 División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.  
 Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Día 30

*Administración provincial.*—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.  
 Jefatura de Minas.—Solicitudes de concesión de pertenencias.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

